

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.593, DE 20.03.2015, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2013, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES RIENZI NICOLÁS GUZMÁN ARAVENA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.196.679-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Cahuil**, VI Región, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 93,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector La Palma, comuna de Pichilemu, VI Región, coordenadas geográficas 34° 28' 23" Latitud Sur, 71° 59' 07" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Mixta, arreglo de 8 antenas Yagi de 4 elementos, con un tilt eléctrico de -12,8° bajo la horizontal, 7,4 dBd de ganancia máxima y 0,4 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 28 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 2 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,8	4,4	6,3	5,2	0,2	1,0	4,0	6,1	5,8
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	4,3	4,4	2,1	0,6	2,6	5,6	3,7	1,2	2,5

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 29 días

- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés, en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN